

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

433 CLUB FUTBOL BADALONA

Transformación voluntaria del club deportivo "Club Futbol Badalona" en Sociedad Anónima Deportiva

Anuncio del inicio del tercer período de suscripción de acciones de "Club Futbol Badalona, Sociedad Anónima Deportiva" (en constitución)

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, en vigor por virtud de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, la Junta Directiva del Club Deportivo "Club Futbol Badalona" (en adelante, el "Club"), de conformidad del acuerdo adoptado por ésta en la reunión celebrada el pasado día 26 de enero de 2.022, se anuncia por la presente el inicio de la tercera fase de suscripción de acciones de "Club Futbol Badalona, Sociedad Anónima Deportiva" (en constitución) –en adelante, la "Sociedad Anónima Deportiva"–.

En este sentido, y a efectos de antecedentes, debe indicarse que acuerdo de la Junta Directiva del Club adoptado por unanimidad en fecha 18 de octubre de 2.021 y habiéndose obtenido el preceptivo informe favorable de la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación del Club quedó fijado en 1.045.800,00€ (un millón cuarenta y cinco mil ochocientos euros), dividido en trescientas treinta y dos (332) acciones nominativas ordinarias de nueva emisión, numeradas correlativamente del 1 al 332, ambos inclusive, de 3.150,00€ (tres mil ciento cincuenta euros) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y a una sola serie, que habrán de ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y que atribuirán a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima Deportiva.

Que hasta el momento se han completado dos fases de suscripción de acciones de la futura sociedad anónima deportiva, sin que se ha procedido a la suscripción del total de las acciones que representarían el capital social de la futura S.A.D.

Que en consecuencia se convoca una tercera fase de suscripción, la cual, a su vez, dividirá en dos periodos distintos. En el primero, de una duración de siete (7) días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las acciones restantes quedarán a disposición de las personas que ya suscribieron acciones durante las dos fases anteriores de suscripción, esto es 7 personas, en la proporción que corresponda según su participación actual en el capital social suscrito de la futura sociedad.

En consecuencia, las personas que hasta el momento han suscrito 48 acciones tendrán derecho a suscribir hasta un máximo de 49 acciones más en este periodo; aquellas que hubieren suscrito hasta el momento 17 acciones tendrán derecho a suscribir hasta un máximo de 17 acciones más en este periodo; y, aquellas que hasta el momento hubieran suscrito 1 acción tendrán derecho a suscribir una más en este periodo.

Transcurrido dicho periodo, y en el caso que no hubiera quedado enteramente suscritas las acciones en que se divide en capital social de la futura sociedad anónima deportiva, la Junta Directiva podrá ofrecer las acciones restantes no suscritas a cualquier persona que manifieste su compromiso y voluntad de suscribir todas o parte de esas acciones restantes. Los interesados deberán manifestar su voluntad dirigiéndose de forma fehaciente a la Junta Directiva y manifestando su interés y compromiso en ese sentido.

Como en las fases precedentes, cada persona que pretenda suscribir las acciones deberá hacerlo mediante el desembolso dinerario del valor nominal de cada una de ellas, esto es, 3.150,00€ (tres mil ciento cincuenta euros) y la suscripción del correspondiente Boletín de suscripción de acciones, cuyo modelo para suscriptores personas físicas y jurídicas fue aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Club Futbol Badalona de 18 de octubre de 2.021.

El Boletín de suscripción de acciones se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que se indica a continuación en la que se verifiquen las suscripciones y desembolsos de las acciones, y el tercer ejemplar se le entregará al suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Junta Directiva del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos de las acciones.

Los socios con derecho de suscripción de acciones en esta tercera fase de suscripción interesados en suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva pueden obtener información detallada y la documentación necesaria en el propio domicilio social del Club, o bien a través del correo electrónico contabilidad@cfbadalona.net, y pueden suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario de su valor nominal en la cuenta bancaria IBAN ES90 2100 3348 8222 0010 3371 con SWIFT CAIXEBBXXX titulada a favor de "Club Futbol Badalona, Sociedad Anónima Deportiva" (en constitución) abierta a tal efecto en la entidad bancaria CAIXABANK, S.A. Realizado el ingreso, deberá acudir a las oficinas del Club donde se formalizará el correspondiente boletín de suscripción de acciones

Badalona, 1 de febrero de 2022.- Presidente, Miguel A. Sanchez Ruiz.

ID: A220003850-1